



D. FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTÍ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (GRANADA)

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

“A1) ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CENES DE LA VEGA POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPTE. 599/2016)

Seguidamente, por el Secretario General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que por Decreto 37/2017 de 20 de enero, de la Alcaldía, se solicitó a D^a. Encarnación Quesada Herrera, licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa del lote número 2 en el expediente de contratación del servicio del programa de prevención, atención e intervención con víctimas de violencia de género en Cenes de la Vega, la presentación de los documentos relacionados en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCAP).

Resultando que por Decreto 38/2017 de 20 de enero, de la Alcaldía, se solicitó a D^a. Paula Reyes Cano, licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa del lote número 1 en el expediente de contratación del servicio del programa de prevención, atención e intervención con víctimas de violencia de género en Cenes de la Vega, la presentación de los documentos relacionados en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCAP).

Resultando que las interesadas ha presentado la documentación solicitada en la citada resolución.

Considerando el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Considerando la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 TRLCSP, en relación con el Decreto 317/2015 de 19 de junio, de la Alcaldía, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda:

“1. La adjudicación a D^a. Encarnación Quesada Herrera, con DNI 74650044W, del lote número 2 (Área de Trabajo Social y Antropología) en el expediente de contratación del servicio del programa de prevención, atención e intervención con víctimas de violencia de género en Cenes de la Vega, por el plazo de dos años y por el precio unitario de 132 euros (ciento treinta y dos euros) por cada tres horas de asistencia, de los cuales 120 euros (ciento veinte euros) corresponden a la base imponible y 12 euros (doce euros) al IVA (10%).

2. La adjudicación a D^a. Paula Reyes Cano, con DNI 26485193A, del lote número 1 (Área de Asistencia Jurídica) en el expediente de contratación del servicio del programa de prevención, atención e intervención con víctimas de violencia de género en Cenes de la Vega, por el plazo de dos años y por el precio unitario de 132 euros (ciento treinta y dos euros) por cada tres horas de asistencia, de los cuales 120 euros (ciento veinte euros) corresponden a la base imponible y 12 euros (doce euros) al IVA (10%).

3. El requerimiento a las adjudicatarias para que procedan a la formalización del contrato administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo.

4.- Notifíquese el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación.

5.- Publíquese el presente acuerdo en el perfil del contratante de la entidad.”

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente certificación, de oficio, de orden y con el visto bueno del Alcalde, en Cenes de la Vega, a 10 de febrero de 2017, hecha la excepción establecida en el artículo 206 del R.O.F.R.J.E.L y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta.

vºBº
EL ALCALDE,

Fdo: Juan Ramón Castellón Rodríguez

EL SECRETARIO,

Fdo: Fco. Javier Puerta Martí